



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Definitiva Dra. BARRERA Nelly Teresita

VISTO

La nota presentada por la Sra. Dra. Nelly Teresita BARRERA (Leg.N°36112), en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio jubilatorio Ley 26508;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Dra. Nelly Teresita BARRERA (Leg N.º 36112) en el cargo Docente de Profesora Asistente (DSE) interina, del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01/06/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Nelly Teresita BARRERA (Leg N° 36112) deberá contactarse con la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba,(cajacomplementaria.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

